

Resolución del Tribunal Calificador por la que se aprueban los resultados definitivos y la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de FEA de Alergología de II.SS.de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante la Orden SAN/90/2022 de 29 de diciembre de 2022.

Reunido el Tribunal Calificador del proceso selectivo para el acceso, mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de FEA de Alergología de II.SS.de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante la Orden SAN/90/2022 de 29 de diciembre de 2022 (Boletín Oficial de Cantabria de 18 de enero de 2023), una vez finalizado el plazo de alegaciones a la valoración provisional de méritos y, en su caso, examinadas las alegaciones formuladas, conforme lo previsto en las bases 6.5, 7.1 y 7.2, resuelve:

Primero.- Publicar, en el Anexo I a esta resolución, los resultados definitivos de cada aspirante al proceso selectivo para el acceso, mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de FEA de Alergología de II.SS.de la Comunidad Autónoma de Cantabria, tanto por orden alfabético, Anexo I A, como por orden de puntuación, Anexo I B, que contiene las puntuaciones en los diferentes apartados del Baremo de la convocatoria

Segundo.- Publicar, en el Anexo II a esta resolución, la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de FEA de Alergología de II.SS.de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por orden de puntuación y, en caso de empate, el criterio aplicado para establecer el orden de prelación, de acuerdo con lo establecido en la Base 7.2 de la Orden de convocatoria.

Esta resolución se publicará en las páginas Web www.scsalud.es y www.saludcantabria.es.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Salud en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la misma, en los términos previstos en el artículo 148 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria y en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santander, a fecha de firma electrónica

Presidente/a del Tribunal

Secretario/a del Tribunal

Fdo. GUILLERMINA NAVARRO CABALLERO

Fdo. SABINO TEJEDOR MARTIN

Firma 1: **16/04/2024 - Guillermina Navarro Caballero**

Firma 2: **16/04/2024 - Sabino Tejedor Martin**

CSV: A0600Ak1ISYIBqpDowx9gtoolPRTJLYdAU3n8j

